ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

COPIA FIEL

Aldo J. Britez Zárate
Secretario General Adjunto Interino
Secretaría General

A20955

RESOLUCIÓN 0267/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 20/2017 "MONTAJE DE TABLEROS EN LAS TERMINALES PORTUARIAS DE VILLETA, FALCÓN Y CHACO'I", AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO 2018 – ID 337904, SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 07 de noviembre de 2017

Visto:

La Carta Interna UOC 83/2017, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la autorización de inicio de llamado a Contratación Directa 20/2017 "Montaje de Tableros en las Terminales Portuarias de Villeta, Falcón y Chaco'i", Ad Referéndum del Presupuesto 2018 – ID 337904, así como la aprobación de la Carta de Invitación y Anexos y la conformación del Comité de Evaluación, según consta en Acta 39 del 07 de noviembre de 2017, y;

Considerando:

Que, por Providencia del 23 de octubre de 2017, la Gerencia Técnica remite a la Unidad Operativa de Contrataciones el Memorándum del Dpto. Electrotécnica en la que remite Planilla para la Instalación con provisión de materiales de banco capacitor y reparación de tablero PD en las Terminales Portuarias de Villeta, Falcón y Chaco'i con los precios referenciales;

Que, el 01 de noviembre de 2017, el Departamento de Presupuesto dependiente de la Sub Gerencia de Finanzas, informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 2 – Programas de Acción, Programa 1 – Obras Portuarias, Código 240 "Gastos por Servicio de Aseo de Mantenimiento y Reparaciones" G. 32.000.000 (Guaraníes Treinta y dos millones) – Ad Referéndum del Presupuesto 2018; Código 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" G. 91.500.000 (Guaraníes Noventa y un millones quinientos mil) – Ad Referéndum del Presupuesto 2018; Código 390 "Otros Bienes de Consumo" G. 1.500.000 (Guaraníes Un millón quinientos mil) – Ad Referéndum del Presupuesto 2018,* por un monto total que asciende a la suma de G. 125.000.000 (Guaraníes Ciento veinticinco millones);

Que, según lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, cabe destacar con respecto a las Especificaciones Técnicas de los bienes a ser adquiridos, así como los precios referenciales, documentos integrantes del procedimiento de contratación, el Dictamen de la Asesoría Jurídica no lo considera por tratarse de aspectos exclusivamente técnicos y de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, de conformidad a las consideraciones que anteceden y las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, la Asesoría Jurídica en su Dictamen 616/17 no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen favorable para autorizar el inicio del llamado a Contratación Directa 20/2017 "Montaje de Tableros en las Terminales Portuarias de Villeta, Falcón y Chaco'i", Ad Referéndum del Presupuesto 2018 – ID 337904, así como la aprobación de la Carta de Invitación y Anexos y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas;

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto 21909/03 que la reglamenta;

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

COPIA FIEL

Aldo J. Britez Zárate
Secretario General Adjunto Interino
Secretaría General

A20956

Por Tanto:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proceder al inicio del Llamado a Contratación Directa 20/2017 "Montaje de Tableros en las Terminales Portuarias de Villeta, Falcón y Chaco'i", Ad Referéndum del Presupuesto 2018 – ID 337904.

Artículo 2° **Aprobar** la Carta de Invitación y demás documentos de la mencionada Contratación Directa 20/2017 "Montaje de Tableros en las Terminales Portuarias de Villeta, Falcón y Chaco'i", Ad Referéndum del Presupuesto 2018 – ID 337904.

Artículo 3° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual estará conformado por:

- Un Representante de la Asesoría Jurídica
- Un Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Un Representante de la Gerencia Técnica.

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzcan en la Carta de Invitación y Anexos aprobadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

HECTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA CODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular

ANNP UMC